



LAGUNA BLANCA, 30 OCT. 2014

Nº 554 /.- (SECCION "A") VISTOS: El Ord. Nº 357/2014 de fecha 30 de octubre de 2014 del Sr. Alcalde de la Comuna que informa del nuevo horario de funcionamiento de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches.

Lo establecido en la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Y el Oficio Nº 0545 de la Contraloría Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de Diciembre de 2012.

DECRETO

1.- APRUEBASE el nuevo Horario de Jornada Laboral para los funcionarios de la Posta Clínica Rural de Villa Tehuelches, quedando de la siguiente forma:

Lunes a Viernes

- De 08:00 a 17:00 horas

Sábados, Domingos y Festivos

- De 09:00 a 17:00 horas (personal de turno)

2.- ESTABLEZCASE que el periodo de colación será solamente de media hora por funcionario, estableciéndose dos periodos:

- 13:00 horas a 13:30 horas
- 13:30 horas a 14:00 horas

3.- ESTABLEZCASE que este nuevo horario comenzará a regir a partir del día **01 de noviembre de 2014**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a todos los funcionarios,
y una vez hecho ARCHÍVESE



RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / ezc
DISTRIBUCION:

- FUNCIONARIOS
- RR.HH
- CONTROL
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO

